

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS PARA
LABORES ACCIDENTALES

DECRETO AFECTO N° 3473

DALCAHUE, 31 de Diciembre de 2015.-

V I S T O S; El Decreto Exento N° 2807, el cual aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; artículo 4° Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre representada por su Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz, cédula de identidad N° . y Don **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, Cédula de Identidad N° , con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.01.2016 al 31.12.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 denominada "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" centro de costo: 040406 oficina ambiental.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CONTRALORIA
REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVASE.



[Signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JAPM/MCAB/LAIA/jdua

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos
- Carpera Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**CONTRATO A HONORARIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ACCIDENTALES.**

En Dalcahue, a 30 de Diciembre del 2015, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, chileno, ingeniero agrícola, casado, cédula de identidad número

ambos domiciliados en calle _____ comuna de _____ y Don **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, Cédula de Identidad N° _____, prestadora de servicios de aseo y limpieza, con domicilio en _____ se ha convenido efectuar el siguiente

Contrato:

PRIMERO: Don **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Retiro de vidrios y plásticos en locales comerciales y restaurante
- Retiro de residuos clasificados en puntos limpios
- Retiro de residuos clasificados en colegio urbanos y rurales
- Limpieza de refugios urbanos y apoyo al reciclaje municipal

SEGUNDO: La I. Municipalidad pagará a Don **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, un valor mensual de \$156.000- (Ciento cincuenta y seis mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Jornada de trabajo de don **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, no dependerá de un horario, solo tendrá cumplimiento de metas y productos, de acuerdo a lo estipulado.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.01.2016 hasta el 31.12.2016 ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

QUINTO: Don **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y/o encargado de medio ambiente.

SEXTO: La dependencia Jerárquica de Don. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, esta centralizada en el Sr. Alcalde de la Comuna, sin perjuicio de la relación funcional de ésta con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio, de Prestación de Servicios especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas Don. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

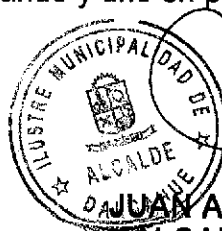
OCTAVO: Se expresa que Don. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan bajo ninguna circunstancia relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio de Dalcahue y uno en poder del Interesado.

Rociel Antiguai
ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI
RUT



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE